

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

No. **<2.001-AUMENTO**  
**DE CAPITAL, REFORMA DEL**  
**OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**  
**ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**  
**PARCESHI S.A.-----**  
**CUANTIA: US\$ 4.200,00.-----**

0000 02

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
seis días del mes de Marzo del dos mil uno, ante mí, **Doctor**  
**RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público  
Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece el señor  
**Ingeniero Comercial EFREN COELLO SOLIS**, por los  
derechos que representa en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la **COMPAÑIA PARCESHI S.A.**,  
calidad que acredita con la copia de su nombramiento  
debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore  
como documento habilitante en legitimación de su personería.-  
El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado  
en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a  
quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el  
objeto y resultados de esta escritura a la que procede con  
amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la  
minuta que es del tenor siguiente:-----

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras  
Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una  
de Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma  
del Estatuto Social, que se celebra de conformidad con las  
siguientes cláusulas:-----

Aumento PARCESHI S.A.

1 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Comparece al  
2 otorgamiento y suscripción de esta escritura el señor Ingeniero  
3 Comercial Efrén Coello Solís, por los derechos que representa  
4 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
5 **COMPAÑÍA PARCESHI S.A.**, calidad que acredita con la copia  
6 de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la  
7 presente escritura para que se incorpore como documento  
8 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,  
9 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse  
10 y contratar.-----

11 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) LA  
12 **COMPAÑÍA PARCESHI S.A.**, se constituyó mediante escritura  
13 pública autorizada ante el Notario Segundo del Cantón Durán,  
14 Abogado José Morante Valencia, el catorce de Junio del dos  
15 mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
16 día diez de Julio del dos mil.- Dos) La Junta General  
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día  
18 seis Marzo del dos mil uno, resolvió por unanimidad aprobar el  
19 aumento de capital suscrito de la Compañía y Reformar el  
20 Objeto Social y el artículo Vigésimo Séptimo literal a) dentro de  
21 Capitulo III Del Gobierno y de la Administración de la  
22 Compañía y la consecuente reforma de Estatutos Sociales.--

23 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:-** Con los  
24 antecedentes expuestos el otorgante señor Ingeniero  
25 Comercial **EFREN COELLO SOLIS**, en calidad de **GERENTE**  
26 **GENERAL** y Representante Legal de la **COMPAÑÍA**  
27 **PARCESHI S.A.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
28 General de Accionistas referida en antecedentes, declara

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 aumentado el capital suscrito de la compañía a la cifra de  
2 **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
3 **UNIDOS DE NORTEAMERICA**, aumento con el que el capital  
4 suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de **CINCO**  
5 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
6 **NORTEAMERICA.-** Se emiten **MIL CINCUENTA NUEVAS**  
7 **ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** por el valor de  
8 **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
9 **NORTEAMERICA** cada una.- El aumento de capital ha sido  
10 suscrito y pagado en numerario, en un cien por ciento.-----

0000 03

11 **CLAUSULA CUARTA: DE LA REFORMA DE ESTATUTOS**

12 **SOCIALES:-** Los accionistas de la compañía son el señor  
13 Ingeniero Efrén Coello Solís y la Compañía Riposa S.A., de  
14 nacionalidad ecuatoriana, a excepción la Compañía  
15 Inmobiliaria 3M S.A., que es de nacionalidad Panameña.- Los  
16 estatutos de la Compañía quedan reformados en los artículos  
17 segundo, quinto, sexto y vigésimo séptimo, literal a) de la  
18 siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO: Del Objeto Social.-**  
19 La compañía se dedicará: PRIMERO: - a la Importación,  
20 almacenamiento, transporte y comercialización de derivados  
21 del petróleo producidos en el país o importados.- SEGUNDO:  
22 A prestar servicios directamente o como representante a través  
23 de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en  
24 todas las fases de la actividad energética, geológica y de medio  
25 ambiente, sea en operaciones de explotación, perforación,  
26 producción, almacenamiento, industrialización, comercialización  
27 interna y externa de los productos, materias primas y derivados  
28 de las actividades antes citadas.- TERCERO.- Prestar

Aumento PARCESHI S.A.

1 servicios, consultorias y asesoramiento técnico legal y  
2 económico al sector energético, geológico, minero, de medio  
3 ambiente y proveedor de insumos materiales y equipos a  
4 personas naturales o jurídicas , e instituciones que intervengan  
5 en estas actividades.- CUARTO.- Transportar y comercializar  
6 lubricantes, productos químicos, petroquímicos y agrícolas,  
7 comprar, vender y arrendar bienes muebles o inmuebles,  
8 maquinaria, equipos, materiales y accesorios requeridos para la  
9 actividad energética, minera, geológica, de medio ambiente,  
10 metalmecánica y agrícola.- QUINTA.- El diseño, construcción,  
11 provisión, mantenimiento y operación de terminales, plantas,  
12 campamentos, carreteras, caminos, puentes, tanques de  
13 almacenamiento, productos, gasoductos, estaciones y  
14 terminales de bombeo, equipos y facilidades de producción,  
15 plantas de separación, procesamiento y refinación de  
16 hidrocarburos, mantenimiento de instalaciones particularmente  
17 pozos de petróleo y de agua, por cuenta propia a través de  
18 compañías especializadas.- SEXTO.- Servicio de inspección,  
19 controles de calidad y cantidad en embarques y desembarques  
20 relacionados con la actividad energética, geológica, minera y de  
21 medio ambiente, inspecciones y trabajos de control de  
22 embarques y desembarques de hidrocarburos líquidos, sólidos,  
23 auditorías de entregas, despacho, recepciones y movimiento  
24 general de productos, así como calibración de tanques de  
25 almacenamiento, tanques y líneas de flujo.- SEPTIMO.-  
26 Operar, mantener y reparar equipos, implementos e  
27 instalaciones marítimas, tanto como en tierra como costa  
28 afuera, sean embarcaciones, barcasas, instalaciones

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 submarinas, muelles, desembarcaderos, especialmente  
2 plataformas de perforación y explotación de petróleo y gas, sea  
3 directamente o mediante empresas especializadas, prestar  
4 servicios portuarios y marítimos de despacho y recepción de  
5 naves, tráfico de cabotaje nacional como internacional y sus  
6 correspondientes servicios logísticos; además servicios de  
7 personal especializado y técnico, tanto a bordo como en tierra.-

8 OCTAVO.- Prestación de servicios de personal, alimentación,

9 mantenimiento de instalaciones y campamentos del sector

10 energético; abastecimiento de materiales y combustible, apoyo

11 logístico y de transporte.- NOVENO.- La importación, venta,

12 distribución y mantenimiento de herramientas, equipos, plantas

13 y repuestos para la industria energética, geológica y minera; la

14 importación, distribución, venta y mantenimiento de equipos,

15 vehículos y repuestos; la compra y venta de hidrocarburos y

16 sus derivados.- DECIMA.- Prestación de servicios anexos y

17 complementarios en estaciones de servicios y provisión de

18 materiales e insumos para su comercialización en aquellas.-

19 DECIMA PRIMERA.- A la actividad mercantil, pudiendo actuar

20 como comisionista, intermediaria, mandataria, agente, gestora y

21 distribuidora, corredora y representante de personas naturales

22 o jurídicas nacionales o extranjeras.- ARTICULO QUINTO: EL

23 capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES

24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el capital

25 suscrito y pagado es de CINCO MIL DOLARES DE LOS

26 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en mil

27 doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de

28 cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada

1 una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la  
2 Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las  
3 acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a las mil  
4 doscientas cincuenta, inclusive y serán firmadas por el Gerente  
5 General y Presidente de la Compañía.- **ARTICULO VIGESIMO**  
6 **SEPTIMO.-** Son atribuciones y deberes del Gerente General y  
7 Presidente: a) Ejercer conjuntamente la representación legal,  
8 judicial y extrajudicial de la Compañía.-----

9 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:-** Yo,  
10 **Ingeniero Comercial Efren Coello Solis**, a nombre y en  
11 representación de la Compañías **PARCESHI S.A.**, en su  
12 calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma  
13 declaro y acredito bajo juramento que el **AUMENTO DE**  
14 **CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL y la**  
15 **consecuente reforma de Estatutos Sociales**, ha sido  
16 debidamente integrado en los términos resueltos en el acta de  
17 Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el día  
18 seis de Marzo del dos mil uno, la misma que se adjunta para  
19 que se incorpore como documento habilitante.-----

20 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades que se  
21 requieran para la validez y firmeza de esta escritura pública.-  
22 (firma) Abogada Inés Manzano.- Registro número nueve mil  
23 ciento cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas---  
24 -----**(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**-----

25 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
26 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la  
27 Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus  
28 correspondientes efectos legales.- El compareciente me exhibió

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
PARCESHI S.A. CELEBRADA EL 06 DE MARZO DEL 2001**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil uno, a las 09H30 en la oficina de la compañía ubicada en el Km. 4.5 de la vía Juan Tanca Marengo (atrás de la Coca-Cola), se reunieron los accionistas de la compañía **PARCESHI S.A.**, a saber, la compañía **INMOBILIARIA 3M S.A.**, representada por el Ing. José Nebot, apoderado de la misma, propietaria de CIENTO DOS acciones representando el 51% del capital social; la compañía **RIPOSA S.A.**, representada por el señor José Saltos B., en calidad de Gerente General de la misma, propietaria de CINCUENTA acciones, representando el 25% del capital social; y, el Ingeniero **EFREN COELLO SOLIS**, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA Y OCHO acciones, representando el 24% del capital social.

0000 05

La presidenta de la sesión, abogada **Inés Manzano Díaz** verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, el secretario, Ingeniero **Efrén Coello Solís**, en su calidad de Gerente General de la compañía informa que se encuentra presente el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, y los presentes manifiestan que amparados en la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes puntos relacionados con la vida de la compañía:

- A) Aumento de Capital de la compañía **PARCESHI S.A.**;  
B) Cambio de Objeto Social; y por consiguiente  
C) Reforma al Estatuto Social de la compañía en sus artículos segundo, quinto, sexto y vigesimoséptimo literal a).

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del día:

**A) Aumento de Capital.-** Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que por razones económicas y jurídicas, como dar una mayor solvencia a la compañía, es necesario proceder a aumentar su capital suscrito. Luego de las deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad de votos lo siguiente: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para lo cual se emitirán MIL CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por los accionistas de la compañía, de la siguiente manera:

La compañía **INMOBILIARIA 3M S.A.**, suscribe 536 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiéndole pagar la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO** dólares en efectivo.

La compañía **RIPOSA S.A.**, suscribe 262 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiéndole pagar la suma de **MIL CUARENTA Y OCHO** dólares en efectivo.

El Ingeniero **EFREN COELLO SOLIS**, suscribe 252 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiéndole pagar la suma de **MIL OCHO** dólares en efectivo.

El capital suscrito y pagado de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

INMOBILIARIA 3M S.A. con 638 acciones, RIPOSA S.A. con 312 acciones y el Ing. Efrén Coello S. con 300 acciones nominativas, las que suman 1250 acciones en total, es decir que el capital suscrito es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

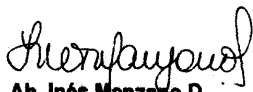
**B) Cambio de Objeto Social.-** Toma la palabra el Ingeniero Efrén Coello Solís, quién manifiesta que para el giro del negocio se necesita modificar el Objeto Social, haciéndolo más específico y de acorde a los objetivos planteados por los accionistas. Se leyó el objeto a ser incluido, y la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad el Objeto Social, el mismo que consta como anexo A, a la presente acta.

**C) Reforma al Estatuto Social de la Compañía en sus artículos segundo, quinto, sexto y vigesimoséptimo.-** El Secretario de la Junta explicó que como consecuencia del Aumento de Capital y cambio de Objeto Social, se produce la Reforma de los Estatutos Sociales. Los artículos a reformarse son el 2do, correspondiente al Objeto Social, el 5to y el 6to correspondientes al Capítulo del Capital, Acciones y Accionistas, y el 27mo literal a., dentro del Capítulo del Gobierno y Administración de la Compañía. En este último se reforma la representación judicial y extrajudicial tanto del Presidente, como del Gerente General de la compañía. Se ejercerán ahora de manera conjunta, y no individual.

Explicando esto, la Junta General de Accionistas Aprobó por unanimidad la Reforma de los Artículos 2do, 5to, 6to y 27mo de los Estatutos Sociales de la compañía.

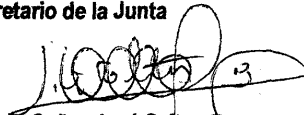
Adicionalmente, esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Presidenta de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales.

Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de los accionistas, se le da lectura a la misma que es aprobada sin modificación alguna. Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a las doce horas.

  
Ab. Inés Manzano D.  
Presidenta de la Junta

  
Ing. José E. Nebot S., Ab.  
Apoderado  
INMOBILIARIA 3M S.A.

  
Ing. Efrén Coello S.  
Secretario de la Junta

  
Señor José Saftos B.  
Gerente General  
RIPOSA S.A.

  
Ing. Efrén Coello S.  
Por sus propios derechos

## PARCESHI S.A.

Guayaquil, 23 de Enero del 2001

Señor Ingeniero Comercial.

**EFREN ALFONSO COELLO SOLIS**

Ciudad

0000 06

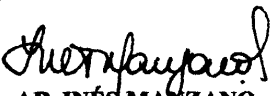
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PARCESHI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor Gustavo Raúl Jurado Tejada; quién renunció y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 5 de Enero del 2001.

En el ejercicio a su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **PARCESHI S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, **Ab. José Morante Valencia**, el 14 de Junio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Julio del 2000.

Atentamente,

  
**AB. INÉS MANZANO**  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **PARCESHI S.A.**  
Guayaquil 23 de Enero del 2001.

  
**ING. COM. EFREN ALFONSO COELLO SOLIS**  
Gerente General  
Céd. Ciud. # 090530084-4

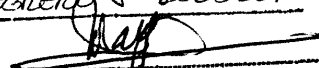
Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 11.971 Registro Mercantil No.

2.447 Repertorio No. 3.493  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

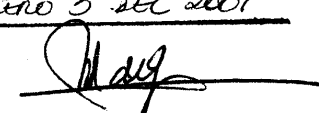
Guayaquil: FEBRERO 5 DEL 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento   
por del Registro Mercantil de 2001

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, FEBRERO 5 DEL 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 sus respectivos documentos de identificación los mismos que le  
2 fueron devueltos por el señor Notario una vez realizadas las  
3 respectivas verificaciones numéricas del caso.- La cuantía de la  
4 presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.-  
5 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta  
6 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
7 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual  
8 DOY FE.-

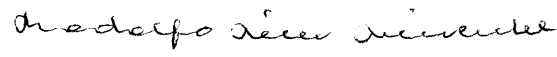
0000 07

11 p' COMPAÑÍA PARCESHI S.A..

12 RUC. No. 0992136804001

13  
14   
15  
16 Ing. EFREN COELLO SOLIS  
17 GERENTE GENERAL

18  
19 C.C. No.0905300844

20  
21   
22  
23 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
24 NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL  
25  
26  
27  
28

Aumento PARCESHI S.A.

SE OTORGO ANTE MI, EN EE DELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA  
QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN  
DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PARCESHI S.A.", OTORGADA  
ANTE MI, EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL, HE TOMADO NOTA  
QUE SU CONTENIDO HA SIDO APROBADO, SEGÚN CONSTA DE  
LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0003258, SUSCRITA POR EL  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E),  
ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, EL VEINTISEIS DE  
MARZO DEL DOS MIL UNO.-

0000 08

GUAYAQUIL, A 28 DE MARZO DEL 2001

*Medelso Luis Arizola*

1- En cumplimiento de la orden en la Resolución Número  
01-G-IJ-0003258, dictada el 28 de Marzo del 2001 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, E queda  
inscrita la escritura, que contiene Copital Autorizado,  
Aumento de Copital suscrito y Reforma del  
Estatuto  
de la Compañia Parceshi S.A.

de folios 41.263  
041.235, número 9.131 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 12.184 del Repertorio - 2.- CROQUIS: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 17 de Abril del 2001

*Nay*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) UNA anotación(es) del contenido  
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-  
Guayaquil, 17 de Abril del 2001

*Nay*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

